**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las quince horas del día doce de febrero del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se les asigno los correlativo ALC SM 2020-026 D; presentadas el día 03 de febrero del corriente año por un mismo peticionario y con el mismo requerimiento en todas, en la cual requiere:

1. . **Perfil técnico para la ejecución del proyecto Revitalización de Edificios del Centro Histórico de la ciudad de San Miguel y términos de referencia LG-148-AMSM contratación Mano de Obra para revitalización de Edificios del Centro Histórico de la ciudad de San Miguel que se aprobó en la sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2019, acuerdo municipal n° 6, acta n° 49.**

 **2. Presentación de los términos de referencia de la Consultoría Plan Estratégico para la Revitalización del Centro Histórico de la ciudad de San Miguel presentado por el Proyecto de USAID, Gobernabilidad Municipal en sesión de concejo municipal, el día 28 de enero de 2020.**

**Considerando:**

- Fue realizado requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa en el plazo legal establecido para ello, con la respuesta pertinente

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta a su petición.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**